

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN	SANCIÓN
MA-0059/08	10/12/2007	TRANSPORTES LOCALES 2000 SL	AV RICARDO SORIANO 61-MARBELLA 29600 MÁLAGA	142.6 LOTT	301
MA-0060/08	10/12/2007	TRANSPORTES LOCALES 2000 SL	AV. RICARDO SORIANO 61-MARBELLA 29600 MÁLAGA	140.23 LOTT	3.301
MA-0083/08	30/10/2007	LOPEZ CEREZO JUAN	DECANO HURTADO QUINTANA 43-CHURRIANA 29140 MÁLAGA	140.19 LOTT	3.951
MA-0085/08	06/12/2007	AGROPECUARIA PORLAN SL	PARTIDOR MORALES-CAZALLA 30800 MURCIA	141.6 LOTT	2.000
MA-0098/08	05/12/2007	CLARO GOMEZ BENITO	URB CANCELAS FASE III 711-MARBELLA 29600 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-0101/08	28/11/2007	PEDROSA LOPEZ MANUEL	CABO DE GATA 3-ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-0107/08	24/11/2007	EL CORTIJO DESIGN SL	PABLO ROMERO 26-FUENGIROLA 29640 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0204/08	28/01/2008	MARIA DEL CARMEN JODAR VALERO	LANZAS 10-EL EJIDO 04700 ALMERIA	142.3 LOTT	301
MA-0209/08	03/12/2007	ROSELL TRUJILLO SALVADOR	AVDA. MOLIERE 8 4-29004 MÁLAGA	142.2 LOTT	331
MA-0240/08	19/12/2007	TRANSAZUAVE SL	URB CASARA D 4 1-BETERA 46117 VALENCIA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-587/08	10/01/2008	TRANS FRIGELES SL	PANADERIA 3 IZD UR. LA VIÑA-LORCA 30800 MURCIA	141.6 LOTT	1.501

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 11 de agosto de 2008.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, se convocaron subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes; de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Emigrantes retornados.  
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48802.31G.8.

Entidad: Asoc. Plus Ultra.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad concedida: 27.000,00 €.

Sector: Inmigrantes.  
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48808.31G.0.  
Entidad: Ayuntamiento.  
Localidad: Conil de la Frontera.  
Cantidad concedida: 9.270,00 €.

Sector: Zonas con Necesidades de Transformación Social.  
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48504.31G.7.  
Entidad: Cemso.  
Localidad: La Línea.  
Cantidad concedida: 18.793,00 €.

Sector: Voluntariado Social.  
Crédito presupuestario: 01.19.00.18.11.48000.31H.4.  
Entidad: Asociación Márgenes y Vínculos.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad concedida: 6.500,00 €.

Entidad: Banco de Alimentos.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad concedida: 6.524,98 €.

Entidad: Asociación Juniors.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad concedida: 3.000,00 €.

Sector: Prevención Comunitaria de Drogodependencias.  
Créditos presupuestarios: 01.19.00.01.11.48203.31B.9.  
01.19.00.01.11.48202.31B.8.

Entidad: Asociación Mará.  
Localidad: Puerto Real.  
Cantidad concedida: 9.750,00 €.

Entidad: Al-Andaluz.  
Localidad: Los Barrios.  
Cantidad concedida: 4.450,00 €.

Sector: Drogodependencias. Programa de Incorporación Social.  
Crédito presupuestario: 01.19.00.16.11.76300.31B.8.

Entidad: Ayuntamiento.  
Localidad: Chipiona.  
Cantidad concedida: 3.606,00 €.

Entidad: Ayuntamiento.  
Localidad: Chipiona.  
Cantidad concedida: 3.606,00 €.

Cádiz, 21 de agosto de 2008.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.